

DECRETO N° 44 / 2023 D.E.

Aldea María Luisa, 9 de marzo de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 00003-000004437 00003-00004438; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y por la compra de aceites, lubricantes y una batería hardbat 12V/110a para el camión Ford dominio REL 365 conforme detalle obrante en el Expte. N° 3657/2023; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el pago de las Facturas N° 00003-00004437 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 402.388,27) y Factura N° 00003-00004438 por la suma de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 101.220,00) a TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9, correspondiente al pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y por la compra de aceites, lubricantes y una batería hardbat 12V/110a para el camión Ford dominio REL 365 conforme detalle obrante en el Expte. N° 3657/2023.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.



Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



SCHÖNFELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Aldea María Luisa